

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OROPESA Y CORCHUELA

EDICTO DE NOTIFICACION

En este Ayuntamiento y, en su Secretaría General, se tramita expediente 231 de 2008, sobre denuncia de tráfico por infringir el precepto artículo 51.1 de la Ordenanza Municipal reguladora del tráfico. Hecho denunciado, «no comunicar los datos del conductor del vehículo denunciado». Fecha de primera notificación sanción leve: «Estacionar en lugar prohibido por la autoridad competente en zona urbana. Señal de prohibido estacionar»: 26 de junio de 2009, oficio salida número 1.496 de 2009. Procedimiento administrativo, artículo 38, Ley 30 de 1992, sobre Procedimiento Administrativo Común. Oficina de Correos y telégrafos de Oropesa y Corchuela. Día de la infracción 26 de abril de 2009. Hora: 13,35. Lugar: Camino Peñitas, sin número, de Oropesa y Corchuela. Vehículo denunciado: JEEP GRAND CHEROKE. Matrícula: 6195DXY. Empresa denunciada: HERRANZ MARTIN BIENESTAR SEGURILLA, S.L., Dirección: Calle Doña María de Portugal, número 1. 45600. Talavera de la Reina. Importe sanción: 325,00 euros. Reducción sanción: 30 por 100 si procede.

Diligencia oficina de Correos: Desconocido.

Formulada denuncia por la Policía Local de este Municipio, contra el titular de referencia, cuyas circunstancias constan en la presente notificación, se continúa la tramitación del respectivo expediente. Podrá usted proceder al abono de su importe en la cuantía que se indica, o bien presentar escrito de alegaciones, por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, por escrito dirigido a este Ayuntamiento y, a la dirección que figura más abajo. Indicar al conductor responsable o comunicar el cambio de titularidad del vehículo a este Ayuntamiento, plaza del Navarro, número 7. 45560 Oropesa y Corchuela.

Lo que se notifica al interesado en virtud de lo que establecen los artículos 59.5 y 60, de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999 de 13 de enero, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oropesa y Corchuela 3 de febrero de 2010.-El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.º I.- 1150